PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

RESOLUCIÓN NRO. Nº 0098
Santa Fe, "Cuna de la Constitución"

19 ABR 2017

VISTO:

El expediente N° 02301-0002093-8 del registro de Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se tramita el llamado a licitación pública para la ejecución de obras de infraestructura y fortalecimiento comunitario en el Barrio Martín Miguel de Güemes - Ciudad de Arroyo Seco en virtud del convenio firmado entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y;

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se inicia a partir de la intervención de la Arq. María Laura Fernández – Subsecretaria de Planificación y Gestión (fs. 1), quien pone a consideración los antecedentes para llevar adelante el proyecto de ejecución de infraestructura y fortalecimiento comunitario en el barrio Martín Miguel de Güemes de la ciudad de Arroyo Seco – Dpto. Rosario;

Que se acompaña el convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (fs. 2/21) y documentación del proyecto entregada por la Municipalidad de Arroyo Seco (fs. 22/107);

Que se incorporan los pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas de la obra (fs. 108/210);

Que el presupuesto el presupuesto oficial indicativo para la presente obra asciende a la suma de $ 27.149.336,30 (PESOS VEINTISIETE

MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON C/30/100) base abril de 2017 con un plazo de ejecución de 6 (seis) meses (fs. 211/214);

Que la obra en cuestión, en términos generales, consiste en: tareas preliminares que incluye obrador y cartel de obra; instalación cloacal consistente en conexiones domiciliarias cortas y roturas y reparación de veredas de todo tipo; desagües pluviales, que abarca trabajos de cordón cuneta y ejecución de badenes; red vial, respecto a la preparación de la subrasante, suelo arena escoria, cal, capa bajo carpeta asfáltica, base granular y concreto asfáltico; red de alumbrado público, que comprende: columnas de hierro simples y dobles de 8,5 y 10 mts respectivamente y luminarias de vapor de sodio de 250W; red peatonal consistente en base de suelo cal, concreto asfáltico, badenes de hormigón pobre, veredas de adoquines de cemento y cordón de borde in situ; espacios verdes de canal savoca, que comprende base de hormigón pobre, adoquines de cemento, cordón de borde in situ, farolas completas, juegos para niños, bancos de madera y guardaraill de seguridad; honorarios profesionales y movilidad para la inspección de obra;

Que mediante resolución Nº 0339/16 (fs. 216/219) de ésta jurisdicción se resolvió extender los alcances y competencia de la estructura funcional de la Unidad Ejecutora creada por Resolución Nº 0175/14 y su modificatoria Res. 020/16, para llevar adelante la ejecución de las obras de infraestructura objeto del convenio ya citado, entre otros;

Que la Unidad Ejecutora con dependencia directa del Sr. Secretario de Estado del Hábitat, es conducida por el Sr. Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, quien asume el carácter de Coordinador de la misma, y cuenta con la asistencia de un área de proyectos, un área legal y un área de administración entre

otro personal técnico y especializado de apoyo a la gestión y está por agentes y funcionarios dependientes ésta Secretaría de Estado del Hábitat y de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que por su parte, el Poder Ejecutivo mediante decreto Nº 4757/16 (fs. 220/221) facultó a ésta Secretaría, en el ámbito de su competencia, para intervenir en la aplicación y ejecución de los convenios suscriptos entre la Provincia de Santa Fe y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; como así también, se autorizó a suscribir con el Estado Nacional -Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y/o jurisdicción que corresponda toda aquella documentación que sea requerida en relación a los convenios firmados o que se firmaren en el futuro, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del mismo;

Que ha tomado debida participación la D. G. A. J. Y D. mediante dictamen Nº 220 aconsejando la emisión del presente acto (fs. 222/226);

Que en intervención de su competencia la D. G. A. a/c procedió al pedido de contabilización Nº 83 de fecha 19/04/17.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas incorporados de fs. 108/210 para llevar adelante la obra: INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN EL BARRIO MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES - CIUDAD DE ARROYO SECO - DPTO. ROSARIO" cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma $ 27.149.336,30 (PESOS

VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON C/30/100), con un plazo de ejecución de 6 (SEIS) meses.

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a la Licitación Pública Nº 06/17 para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 05 de Mayo de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 09:00 hs. en sede de la Municipalidad de Arroyo Seco, sita en Gral. Belgrano Nº 502.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma de Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: Impútese preventivamente el gasto con cargo a: Presupuesto Año 2017 Ley 13.618- Jurisdicción 82: S.E.H. – SAF 1 - Programa 23- Subprograma 0- Proyecto Especifico 1- Actividad Especifica 3- Financiamiento 5104- Incisos 4 "Construcciones" – Partida Principal : 2 – Partida Parcial: 1 – Partida Subparcial : 2 – Ubicación Geográfica 82-84-0.

ARTICULO 6º: Déjese constancia que la Secretaría de Estado del Hábitat podrá prorrogar la fecha del acto de apertura, como así también consignar cambios en el

horario y lugar del mismo, debiendo notificar a través de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar) con una antelación no menor a 48 hs.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ing. DIEGO L. LEONE
Secretaría de Estado del Hábitat

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL - CONSTE.-

JUAN BRUSCO
ABOGADO
SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
D P V y U - S E H

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARÍA DE ESTADO DEL HÁBITAT - PROVINCIA DE SANTA FE -

PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

№ 0098

SECRETARIA DE ESTADO DEL HÁBITAT

EXPEDIENTE Nº 02301-0002093-8

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la Obra: "INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN EL BARRIO MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES - CIUDAD DE ARROYO SECO - DPTO. ROSARIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 27.149.336,30 (PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON C/30/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 (SEIS)

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

*Sellado de Ley: según normativa tributaria vigente

*Garantía de la Propuesta: $ 1% del Presupuesto Oficial

*Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: según pliego

*CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: según pliego

*CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD: según pliego

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

*Día: 05 de Mayo de 2017

*Hora: 09:00 horas

*Lugar: sede de la Municipalidad de Arroyo Seco sita en Gral. Belgrano Nº 502.

Nº 0098

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS

correo electrónico: aotero@santafe.gov.ar

pagina web: www.santafe.gob.ar